



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 202, fecha: miércoles, 25 de Octubre de 2023

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE CAMPILLO DE RANAS CON DEDICACIÓN PARCIAL

3497

El Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Ranas en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo sobre determinación de las dedicaciones parciales para los cargos electos municipales, fijando la retribución a percibir por este concepto, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Determinar que los cargos que realicen funciones en régimen de dedicación parcial sea:

• Alcaldía (20%)

SEGUNDO.- Las retribuciones propuestas para este 20% de dedicación, que se percibirán en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. El importe propuesto es el siguiente:

• 5.000 € /año

Este importe cumple con los máximos fijados en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para el general conocimiento.



En Campillo de Ranas, a 17 de octubre de 2023. El Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Ranas.